RESOLUCION SENAD Nº 365/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/17 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" – ID. 326.337.----------

Asunción, 23 de mayo de 2017.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 267/17 de fecha 23 de mayo de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/17, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada, en el marco de la Contratación Directa Nº 06/17 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" ID. 326.337, (Expediente SG Nº 139/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/17 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" ID. 326.337, a favor de la Empresa IGC S.R.L., con RUC Nº 80054573-7, por un monto máximo de Gs. 19.000.000 (Guaraníes Diecinueve Millones), y un monto mínimo de Gs. 9.500.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, está Secretaría Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 08/17 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" ID. 326.337, a favor de la Empresa IGC S.R.L. con RUC Nº 80054573-7, por un monto máximo de Gs. 19.000.000 (Guaraníes Diecinueve Millones) y un monto mínimo de Gs. 9.500.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, considerando que la empresa mencionada cumple sustancialmente con las condiciones de adjudicación establecida en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Contratación Directa Nº 06/17 "ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" ID. 326.337.----------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA EJECUTIVA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD